

## La reelección de alcaldes en México, 2021, en perspectiva comparada

Leonardo Valdés Zurita\*  
Alberto Sánchez Álvarez\*\*

Luego de un largo periodo histórico de prohibición de reelección inmediata, la reforma política y electoral de 2014 reestableció esa figura para las diputaciones, federales y locales, las senadurías y los ayuntamientos. En este último caso, se estableció que tendrían derecho a la reelección inmediata las y los presidentes municipales y las personas miembros de los cabildos sólo por una ocasión y exclusivamente en aquellos casos en los que el periodo de ejercicio no excediese los tres años. Evidentemente, la reforma constitucional mandató a los Congresos de las entidades federativas para hacer las adecuaciones constitucionales y legales correspondientes, para el ejercicio de este nuevo derecho.

La larga prohibición fue producto de hechos históricos relevantes y produjo una corriente de opinión adversa a la reelección inmediata. En el marco del proceso de consolidación democrática, la clase política mexicana decidió discutir el tema como derecho pasivo de las y los ciudadanos que ocupan esas posiciones y activo de la ciudadanía. Desde esta perspectiva, se aceptó que la reelección inmediata es un espacio privilegiado de la rendición de cuentas; ya que con su voto las y los ciudadanos pueden premiar o castigar el desempeño de sus representantes y gobernantes.

Este trabajo presenta los primeros resultados de una investigación exploratoria sobre la primera experiencia masiva de reelección municipal inmediata, que se llevó a cabo en 2021.

---

\* Profesor Titular del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, BUAP.

\*\* Estudiante del Doctorado en Ciencias de Gobierno y Política, BUAP.